



## PROGRAMAS Y LINEAS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

### CONVOCATORIA PARA ACTUALIZACION 2022

En el marco del artículo 3º, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAAN); el artículo 3º fracciones II y III, artículos 64, 66 y 170 fracciones II y III del Estatuto Universitario; artículos 3, 7, 8, 9 incisos c) y e), 11, 12, 13, 14, 15, 22 y 23 del Reglamento de Investigación de la UAAAAN y objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022.

#### CONSIDERANDO

Que se requiere actualizar la política de investigación de la UAAAAN que se adapte a los cambios socioeconómicos y medioambientales del mundo, de México, y de nuestro entorno regional, impulsando y apoyando la investigación científica que genere conocimiento cuyo objetivo sea la solución de problemas de nuestra sociedad en el ámbito que compete a nuestra Universidad. No obstante, es primordial el promover la investigación aplicada y la generación de tecnología que sea transferida a los usuarios de ella buscando el desarrollo sostenible.

Que la Ley Orgánica, faculta a la UAAAAN a tener como uno de sus objetivos el realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable-tecnológico, social, económico y ecológico del país, atendiendo a las especificidades regionales.

La conveniencia de promover la participación de investigadores en cuerpos académicos y redes de investigación que conjunten esfuerzo y recurso para la realización de proyectos de investigación y que sean incluyentes para la formación de recursos humanos altamente capacitados para realizar investigación, a nivel licenciatura y a nivel posgrado.

Que acorde al Estatuto Universitario, la Dirección de Investigación es la responsable de planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades de investigación. Coordinando los programas de investigación. Son facultades y obligaciones del Director de Investigación proponer las estrategias, lineamientos y políticas, así como los planes institucionales, los programas y los proyectos de investigación para el mejor cumplimiento de los objetivos universitarios.

De acuerdo al reglamento de investigación vigente, se indica que la investigación que se realice por la Universidad será coordinada a través de los programas de investigación, y podrá operarse a través de cuerpos académicos, redes, centros, unidades, u otras formas que se consideren. Asimismo, indican que la investigación que se desarrolle en



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## DIRECCION DE INVESTIGACION

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 4110221 y (844) 4110280  
e-mail: [investigacion@uaaan.edu.mx](mailto:investigacion@uaaan.edu.mx) Página Web: [www.uaaan.edu.mx](http://www.uaaan.edu.mx)



la Universidad estará determinada por líneas y proyectos. La Dirección de Investigación podrá crear, modificar, reabrir o cancelar programas de investigación con apego a los cambios en la problemática vigente, o en las innovaciones tecnológicas de interés institucional, por lo que los programas y las líneas de investigación deberán alinearse las políticas de investigación institucionales, estatales y federales.

Respecto a los programas y líneas de investigación y generación del conocimiento, no obstante que se han propuesto alguno(a)s en los últimos años la mayoría han sido registrados hace más de 25 años, por lo que su actualización y/o adecuación es necesaria. Se plantean cuatro ejes estratégicos de investigación de la Universidad; Ciencias Agrícolas, Ciencias Pecuarias, Ciencias Forestales y Ciencias Socioeconómicas. En cada eje estratégico es enmarcarn los programas de investigación y en cada programa las líneas de investigación. Los programas serán administrados por la Dirección de Investigación pudiendo comprender las líneas de investigación de uno o más cuerpos académicos y/o investigadores que no pertenezcan a cuerpos académicos.

Por lo anterior, La Dirección de Investigación de la UAAAN a través de la Subdirección de Programación y Evaluación y la Subdirección de Investigación de la Unidad Laguna,

### CONVOCA

A Profesores investigadores en forma individual o cuerpos académicos adscritos a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Sede Saltillo, Unidad Laguna y Centro Académico Regional Chiapas, interesados en registrar o actualizar programas y líneas de generación y aplicación del conocimiento, a presentar sus propuestas a la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Programación y Evaluación y la Subdirección de Investigación de la Unidad Laguna.

### OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Actualizar los programas y líneas de investigación de la UAAAN, buscando que estén en concordancia con las necesidades y políticas de investigación de nuestra institución, así como de los gobiernos estatal y federal.

### BASES

1. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en formato electrónico a los correos de la Subdirección de Programación y Evaluación Saltillo ([s\\_pyeval@uaaan.edu.mx](mailto:s_pyeval@uaaan.edu.mx)) o Subdirección de Investigación Unidad Laguna ([portillo\\_ivette@hotmail.com](mailto:portillo_ivette@hotmail.com)) por un Profesor-Investigador líder de un Cuerpo Académico o un equipo de investigación, de tiempo completo, de base y en activo,



quién fungirá como responsable del programa de investigación. La solicitud deberá ser presentada en letra arial 12 de acuerdo con la siguiente estructura:

- Nombre del programa de investigación
- Justificación del programa de investigación
- Objetivo del programa de investigación
- Descripción del eje estratégico
- Descripción de la(s) línea(s) de investigación del programa
- Investigadores relacionados al programa de investigación
- Tiempo de duración del programa de investigación
- Vinculación externa (colaboración) del programa

**2. Los programas y líneas de investigación deberán considerar lo siguiente:**

- a) El programa de investigación deberá estar conformado por al menos tres profesores-investigadores de tiempo completo, de base y en activo.
- b) Los programas y las líneas de investigación de los profesores-investigadores que pertenecen a un Cuerpo Académico, deberán ser preferentemente las mismas que se registren en la Dirección o Subdirección de Investigación U.L.
- c) Un cuerpo académico puede constituirse en un programa de investigación, pero un programa de investigación no necesariamente tiene que ser de un cuerpo académico.
- d) La revisión y el registro de los programas y líneas de investigación serán realizadas por la Subdirección de Programación y Evaluación (SPE; Saltillo) y la Subdirección de Investigación Unidad Laguna (SIUL), quienes verificarán que se cumplan con los ejes estratégicos de la Dirección de Investigación y que no exista duplicidad en líneas de investigación.
- e) En caso de que exista duplicidad en las líneas de investigación, la SPE y la APE analizarán la cronología de la actividad científica de los proponentes, y le otorgará el registro a la línea de investigación con más antigüedad.
- f) Una vez registrados los programas y líneas de investigación, los proyectos que serán financiados por la Dirección de Investigación serán aquellos derivados de las líneas registradas en la SPE y SIUL, siempre que cumplan con los requisitos enunciados en las convocatorias respectivas.
- g) La recepción de registros será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 08 de abril de 2022.

**3. Creación y cancelación de los programas de investigación**

- a) Para la creación o apertura de un programa de investigación se considerará el estudio de factibilidad y diagnóstico que demuestre la importancia de la problemática que será atendida, basada en los lineamientos que para ello existan.
- b) La reapertura de un programa de investigación seguirá los procedimientos del inciso a, y que demuestre que ha generado productos de investigación.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## DIRECCION DE INVESTIGACION

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 4110221 y (844) 4110280  
e-mail: investigacion@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx



c) La Dirección de Investigación podrá cancelar un programa de investigación cuando éste no aporte resultados.

### 4. Vigencia de los programas de investigación

Un programa de investigación será evaluado en un periodo de 3 años y para que se considere vigente, deberá contar con el reconocimiento por parte de la Dirección de Investigación, y que los profesores-investigadores cumplan en ese periodo con lo siguiente:

- Generación de conocimiento científico y/o tecnológico por al menos el 80% de los profesores-investigadores que integran el programa, difundiendo sus resultados en medios electrónicos o impresos, preferentemente en revistas indizadas en el *Journal Citation Reports* (JCR) o en el índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT. Los profesores-investigadores deberán aparecer en al menos un artículo como primer autor o autor para correspondencia.
- Generación de los siguientes productos por los profesores-investigadores que integran el programa: libros o capítulos de libros, manuales, registro de variedades, patentes, desarrollos tecnológicos, venta de asesoría o servicios especializados al sector productivo, todo ello registrado debidamente en la Dirección y Subdirección de Investigación.

### 5. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Investigación.

Buenavista, Saltillo, Coahuila a 17 de febrero de 2022.

A T E N T A M E N T E  
***“Alma Terra Mater”***

Dr. Alberto Flores Olivas  
Director de Investigación

Dr. Agustín Hernández Juárez  
Subdirector de Programación y Evaluación

Dr. José Alberto Delgadillo Sánchez  
Subdirector de investigación U.L.

Para información adicional dirigirse a:

Subdirección de Programación y Evaluación Ext. 4131; E-mail: s\_pyeval@uaaan.edu.mx  
Subdirección de Investigación Unidad Laguna Ext. 2610; E-mail: invest\_ul@uaaan.edu.mx

---

*“Por una Universidad de 100..... Rumbo al Centenario”*